

"Con ética e integridad,
por amor a Tlaxcala"



Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Anticorrupción
del Estado de Tlaxcala

Oficio número: **CPC/P/SO/06/2026.**
Convocatoria a Sesión Ordinaria.

Acuse

Lcdo. Brandon Jiménez Enríquez.
Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

Presente.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 20, 21 y 22 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala; 5, 7, 10, 13 y 14 del Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala; se convoca a Usted a la **Sexta Sesión Ordinaria**, que tendrá verificativo el día miércoles 04 de febrero de la presente anualidad a las 09:30 horas, misma que se desarrollará en el domicilio oficial de este cuerpo colegiado, ubicado en Calle Reforma No. 103, Colonia Miraflores, Ocotlán, Tlaxcala, conforme se detalla en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto para realizar un diagnóstico de los mecanismos de evaluación que se encuentran en los programas presupuestarios; identificando su enfoque a derechos humanos, género, no discriminación y riesgos de corrupción.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Ejercicio de Gobierno Abierto para generar una propuesta de programas presupuestarios con mecanismos de evaluación con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, no discriminación y gestión de riesgos de corrupción.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la Sesión.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo, quedando a su atenta consideración.

Tlaxcala de Xicohténcatl, a 30 de enero de 2026.

Atentamente.

Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez.

Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.



PRESIDENCIA
Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Anticorrupción
del Estado de Tlaxcala

contactocpctlaxcala@gmail.com

(246) 189 25 20 Ext. 107 y 120



Calle Reforma No. 103
Col. Miraflores, Ocotlán, Tlax.

<https://cpc.saetlax.org>

“Con ética e integridad,
por amor a Tlaxcala”



Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Anticorrupción
del Estado de Tlaxcala

Oficio número: **CPC/P/SO/06/2026.**
Convocatoria a Sesión Ordinaria.

Acuse

Lcda. Guadalupe Ortega Gutiérrez.
Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

Presente.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 20, 21 y 22 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala; 5, 7, 10, 13 y 14 del Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala; se convoca a Usted a la **Sexta Sesión Ordinaria**, que tendrá verificativo el día miércoles 04 de febrero de la presente anualidad a las 09:30 horas, misma que se desarrollará en el domicilio oficial de este cuerpo colegiado, ubicado en Calle Reforma No. 103, Colonia Miraflores, Ocotlán, Tlaxcala, conforme se detalla en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto para realizar un diagnóstico de los mecanismos de evaluación que se encuentran en los programas presupuestarios; identificando su enfoque a derechos humanos, género, no discriminación y riesgos de corrupción.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Ejercicio de Gobierno Abierto para generar una propuesta de programas presupuestarios con mecanismos de evaluación con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, no discriminación y gestión de riesgos de corrupción.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la Sesión.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo, quedando a su atenta consideración.

Tlaxcala de Xicohténcatl, a 30 de enero de 2026.

Atentamente.

Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez.

Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

Recibi
04/02/2026
Lic. Guadalupe Ortega Gutiérrez

PRESIDENCIA
Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Anticorrupción
del Estado de Tlaxcala

contactocpctlaxcala@gmail.com

Calle Reforma No. 103
Col. Miraflores, Ocotlán, Tlax.

(246) 189 25 20 Ext. 107 y 120

<https://cpc.saetlax.org>

“Con ética e integridad,
por amor a Tlaxcala”



Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala

Oficio número: **CPC/P/SO/06/2026.**

Convocatoria a Sesión Ordinaria.

Acuse

Lcdo. **Carlos Jonathan Pérez Ramírez.**
Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

Presente.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 20, 21 y 22 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala; 5, 7, 10, 13 y 14 del Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala; se convoca a Usted a la **Sexta Sesión Ordinaria**, que tendrá verificativo el día miércoles 04 de febrero de la presente anualidad a las 09:30 horas, misma que se desarrollará en el domicilio oficial de este cuerpo colegiado, ubicado en Calle Reforma No. 103, Colonia Miraflores, Ocotlán, Tlaxcala, conforme se detalla en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto para realizar un diagnóstico de los mecanismos de evaluación que se encuentran en los programas presupuestarios; identificando su enfoque a derechos humanos, género, no discriminación y riesgos de corrupción.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Ejercicio de Gobierno Abierto para generar una propuesta de programas presupuestarios con mecanismos de evaluación con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, no discriminación y gestión de riesgos de corrupción.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la Sesión.

Recibí oficio

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo, quedando a su atenta consideración.

Tlaxcala de Xicohténcatl, a 30 de enero de 2026.

Atentamente.

Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez.

Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

PRESIDENCIA
Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala

contactocpctlaxcala@gmail.com

Calle Reforma No. 103
Col. Miraflores, Ocotlán, Tlax.

(246) 189 25 20 Ext. 107 y 120

<https://cpc.saetlax.org>

"Con **ética e integridad**,
por **amor a Tlaxcala**"



Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Anticorrupción
del Estado de Tlaxcala

Oficio número: **CPC/P/SO/06/2026**.
Convocatoria a Sesión Ordinaria.

Lcda. Yanelli Del Razo Enríquez
Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos,
Encargada de la Secretaría Técnica de la
Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción
del Estado de Tlaxcala.
Presente.



Con fundamento en lo establecido por los artículos 20, 21 y 22 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala; 5, 7, 10, 13 y 14 del Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala; se convoca a Usted a la **Sexta Sesión Ordinaria**, que tendrá verificativo el día miércoles 04 de febrero de la presente anualidad a las 09:30 horas, misma que se desarrollará en el domicilio oficial de este cuerpo colegiado, ubicado en Calle Reforma No. 103, Colonia Miraflores, Ocotlán, Tlaxcala, conforme se detalla en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto para realizar un diagnóstico de los mecanismos de evaluación que se encuentran en los programas presupuestarios; identificando su enfoque a derechos humanos, género, no discriminación y riesgos de corrupción.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Ejercicio de Gobierno Abierto para generar una propuesta de programas presupuestarios con mecanismos de evaluación con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, no discriminación y gestión de riesgos de corrupción.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la Sesión.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo, quedando a su atenta consideración.

Tlaxcala de Xicohténcatl, a 30 de enero de 2026.

Atentamente.

Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez.

Presidente del Comité de Participación Ciudadana del
Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

PRESIDENCIA
Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Anticorrupción
del Estado de Tlaxcala

contactocpctlaxcala@gmail.com

Calle Reforma No. 103
Col. Miraflores, Ocotlán, Tlax.

(246) 189 25 20 Ext. 107 y 120

<https://cpc.saetlax.org>



CPC/P/SO/06/2026

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA.

04 DE FEBRERO DE 2026.

En el domicilio oficial del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, ubicado en Calle Reforma número 103, Colonia Miraflores Ocotlán, Tlaxcala, siendo las nueve horas, con treinta y ocho minutos del cuatro de febrero del año dos mil veinticinco; con fundamento en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala; 5, 6, 7, 9, 10, 20, 21, 25, 32, 33 y 34 del Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala se da inicio a la SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL PERÍODO 2025-2026.

Se da la más cordial bienvenida a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, a la Secretaria, así como a todas las personas que nos acompañan. A continuación, cedo el uso de la voz a la Secretaria, con la finalidad de que continúe con el desahogo del punto número uno del orden del día, relativo a la verificación de la asistencia y del quórum legal.

DESAHOGO DEL PUNTO UNO. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.

En uso de la voz la Secretaria, Mtra. Yaneli Del Razo Enríquez, quien saluda cordialmente a los presentes y, a efecto de proceder con el desarrollo del orden del día propuesto para esta Sesión; da inicio con el pase de lista:

Presidente.

Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez.

Presente.

Integrantes.

Lcdo. Carlos Jonathan Pérez Ramírez.

Presente.



Lcda. Guadalupe Ortega Gutiérrez.

Presente.

Lcdo. Brandon Jiménez Enríquez.

Presente.

Existiendo quórum legal, en apego a lo establecido en los artículos 21, 22 y 23 del Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, se declara instalada la Sesión de modo que todos los acuerdos que se generen, tendrán los efectos legales correspondientes.

DESAHOGO DEL PUNTO DOS. Lectura y en su caso aprobación del orden del día de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana.

Orden del día

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto para realizar un diagnóstico de los mecanismos de evaluación que se encuentran en los programas presupuestarios; identificando su enfoque a derechos humanos, género, no discriminación y riesgos de corrupción.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Ejercicio de Gobierno Abierto para generar una propuesta de programas presupuestarios con mecanismos de evaluación con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, no discriminación y gestión de riesgos de corrupción.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la Sesión.

En el uso de la voz, la Secretaria somete a consideración de los integrantes del Comité la aprobación del orden del día propuesto para esta Sesión, obteniendo el siguiente resultado:



Presidente.

Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez.

A favor.

Integrantes.

Lcdo. Carlos Jonathan Pérez Ramírez.

A favor.

Lcda. Guadalupe Ortega Gutiérrez.

A favor.

Lcdo. Brandon Jiménez Enríquez.

A favor.

Por lo que hace constar que la propuesta fue **aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes.

DESAHOGO DEL PUNTO TRES. 3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto para realizar un diagnóstico de los mecanismos de evaluación que se encuentran en los programas presupuestarios; identificando su enfoque a derechos humanos, género, no discriminación y riesgos de corrupción.

Continuando con el desarrollo de la Sesión y en uso de la voz la Secretaria menciona el punto **número tres**, la presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto para realizar un diagnóstico de los mecanismos de evaluación que se encuentran en los programas presupuestarios; identificando su enfoque a derechos humanos, género, no discriminación y riesgos de corrupción.

Posteriormente, en su carácter de Presidente, el Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez refiere que, la consolidación de una gestión pública íntegra, eficaz y orientada a resultados exige que los programas presupuestarios cuenten con mecanismos de evaluación que permitan valorar su desempeño, impacto social y contribución al cumplimiento de los derechos humanos, así como identificar riesgos de corrupción que puedan afectar el logro de sus objetivos.



En este contexto, el Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, a través de su Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana, estableció en su Programa de Trabajo Anual 2026 la Estrategia 16.1, orientada a contribuir a que los programas presupuestarios incorporen mecanismos de evaluación con enfoque de Derechos Humanos, Perspectiva de Género, No Discriminación y gestión de riesgos de corrupción. De manera específica, la acción 16.1.1 contempla la generación de un Diagnóstico que permita identificar y presentar qué mecanismos de evaluación se encuentran actualmente en los programas presupuestarios y si éstos integran dichos enfoques transversales.

Por ello, la metodología para la aplicación del diagnóstico surge como una herramienta técnica e institucional que busca establecer un procedimiento sistemático, objetivo y participativo para recabar, analizar y sistematizar información relevante sobre los mecanismos de evaluación existentes en los programas presupuestarios. Su diseño responde a la necesidad de contar con evidencia clara y comparable que permita identificar fortalezas, áreas de oportunidad y brechas en la incorporación del enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, no discriminación y gestión de riesgos de corrupción.

La aplicación del diagnóstico no sólo tiene un carácter descriptivo, sino también estratégico, al constituirse como un insumo fundamental para tener datos que permitan visualizar el estatus actual de los programas presupuestarios y con ello promover esfuerzos institucionales para fortalecer los programas presupuestarios.

Ante estos razonamientos, resulta importante que el Comité de Participación Ciudadana genere condiciones para llevar a cabo la aplicación de un diagnóstico, así como el procesamiento de datos para obtener un diagnóstico integral que sirva de referencia para emprender nuevas acciones en beneficio de la sociedad tlaxcalteca.





Por lo que someto a su consideración la aprobación del proyecto para realizar un diagnóstico de los mecanismos de evaluación que se encuentran en los programas presupuestarios; identificando su enfoque a derechos humanos, género, no discriminación y riesgos de corrupción.

A continuación, hace uso de la voz la Secretaria, quien somete a votación la propuesta, solicitando a los integrantes del Pleno del Comité de Participación Ciudadana que, quienes estén a favor, manifiesten su voto levantando la mano:

Presidente.

Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez.

A favor.

Integrantes.

Lcdo. Carlos Jonathan Pérez Ramírez.

A favor.

Lcda. Guadalupe Ortega Gutiérrez.

A favor.

Lcdo. Brandon Jiménez Enríquez.

A favor.

Informo que se **aprueba POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes la aprobación del Proyecto para realizar un diagnóstico de los mecanismos de evaluación que se encuentran en los programas presupuestarios; identificando su enfoque a derechos humanos, género, no discriminación y riesgos de corrupción. En virtud de lo anterior, se genera el siguiente:

ACUERDO 01/SO-06/2026.

Aprobación del proyecto para realizar un diagnóstico de los mecanismos de evaluación que se encuentran en los programas presupuestarios; identificando su enfoque a derechos humanos, género, no discriminación y riesgos de corrupción.



DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Ejercicio de Gobierno Abierto para generar una propuesta de programas presupuestarios con mecanismos de evaluación con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, no discriminación y gestión de riesgos de corrupción.

Continuando con el desarrollo de la Sesión y en uso de la voz la Secretaria menciona el punto **número cuatro**, la Presentación, discusión y en su caso aprobación del Ejercicio de Gobierno Abierto para generar una propuesta de programas presupuestarios con mecanismos de evaluación con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, no discriminación y gestión de riesgos de corrupción.

Acto seguido en su carácter de Presidente, el Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez señala que se reconoce la necesidad de fortalecer la integridad pública mediante el diseño e implementación de políticas, programas y acciones que incorporen mecanismos efectivos de evaluación, con un enfoque transversal de derechos humanos, perspectiva de género, no discriminación y gestión de riesgos de corrupción, en congruencia con ello, la línea de acción 16.1.2 y 3.4.1 de los Programas de Trabajo Anual 2026 del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala y del Comité de Participación Ciudadana, plantean la realización de un ejercicio de Gobierno Abierto entre autoridades, sociedad civil y academia, coordinado por el Comité de Participación Ciudadana, con el propósito de construir de manera colaborativa una propuesta que impulse la incorporación de dichos mecanismos en los Programas Presupuestarios.

Este ejercicio a través del desarrollo de mesas de trabajo parte del reconocimiento de que la participación ciudadana, el diálogo multisectorial y la cocreación de soluciones públicas fortalecen la legitimidad institucional, promueven la rendición de cuentas y generan políticas más incluyentes y eficaces. Asimismo, la integración de enfoques de derechos



humanos, perspectiva de género y no discriminación permite disminuir desigualdades estructurales, atender brechas de acceso a los servicios públicos y garantizar que las acciones gubernamentales respondan a las necesidades de la población.

De igual forma, la incorporación de la gestión de riesgos de corrupción en los procesos de evaluación de los programas presupuestarios contribuye a identificar vulnerabilidades, fortalecer controles internos y prevenir conductas que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En este contexto, el ejercicio de Gobierno Abierto se concibe como una herramienta estratégica para generar insumos técnicos y propuestas concretas que orienten a los entes públicos del estado, en el diseño de mecanismos de evaluación integrales, alineados a la Política Estatal Anticorrupción y a los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción, consolidando así una gestión pública más transparente, participativa, incluyente y orientada a resultados.

Por lo que someto a su consideración la aprobación del proyecto para generar una propuesta de programas presupuestarios con mecanismos de evaluación con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, no discriminación y gestión de riesgos de corrupción.

A continuación, hace uso de la voz la Secretaria, quien somete a votación la propuesta, solicitando a los integrantes del Pleno del Comité de Participación Ciudadana que, quienes estén a favor, manifiesten su voto levantando la mano:

Presidente.

Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez.

A favor.

Integrantes.

Lcdo. Carlos Jonathan Pérez Ramírez.

A favor.

Lcda. Guadalupe Ortega Gutiérrez.

A favor.



Lcdo. Brandon Jiménez Enríquez.

A favor.

Informo que se **aprueba POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes la aprobación del Proyecto para generar una propuesta de programas presupuestarios con mecanismos de evaluación con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, no discriminación y gestión de riesgos de corrupción.

En virtud de lo anterior, se genera el siguiente:

ACUERDO 02/SO-06/2026.

Aprobación del Ejercicio de Gobierno Abierto para generar una propuesta de programas presupuestarios con mecanismos de evaluación con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, no discriminación y gestión de riesgos de corrupción.

DESAHOGO DEL PUNTO CINCO. Asuntos generales.

En uso de la palabra el Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez, en su calidad de presidente, refiriendo que el punto cinco es para asuntos generales y se consulta a los integrantes del Comité si tienen algún tema que deseen tratar en este momento.

Los integrantes del Pleno manifestaron que no cuentan con asuntos adicionales a tratar, dejando constancia de que no existen temas pendientes para su análisis o discusión en este apartado.

DESAHOGO DEL PUNTO SEIS. Clausura de la Sesión.

La Secretaria la Mtra. Yaneli Del Razo Enríquez, haciendo uso de la voz, indica que se procederá a la clausura de la Sesión.

En ejercicio de la palabra, el Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez, en su carácter de Presidente del Comité de Participación Ciudadana del



Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, expresa su agradecimiento a la Secretaría por la conducción de la Sesión y, no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente concluida la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, siendo las nueve horas con cincuenta y seis minutos del mismo día. Gracias a todos por su presencia y asistencia. Excelente día.

Firman la presente acta quienes en ella intervienen, que consta de diez fojas útiles por el lado anverso.


Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez.

PRESIDENCIA
Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Anticorrupción
del Estado de Tlaxcala

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

“Con ética e integridad,
por amor a Tlaxcala”



**Comité de
Participación
Ciudadana**
del Sistema Anticorrupción
del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Carlos Jonathan Pérez Ramírez.
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO
DE TLAXCALA.

Lcda. Guadalupe Ortega Gutiérrez.
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE
TLAXCALA.

Lcdo. Brandon Jiménez Enríquez.
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO
DE TLAXCALA.

Mtra. Yaneli Del Razo Enríquez.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS
JURÍDICOS, ENCARGADA DE LA
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE
TLAXCALA.

Nota: Las presentes firmas corresponden a la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, celebrada el día 04 de Febrero de 2026.



Contenido:

Proyecto:

Diagnóstico de los mecanismos de evaluación que se encuentran en los programas presupuestarios, identificando su enfoque a derechos humanos, género, no discriminación y riesgos de corrupción y practica del diagnóstico.



**Comité de
Participación
Ciudadana**
del Sistema Anticorrupción
del Estado de Tlaxcala

Líneas de acción:

16.1.1 Programa de Trabajo Anual 2026 del Comité Coordinador del SAET.

3.2.4 Programa de Trabajo Anual 2026 del Comité de Participación Ciudadana del SAET.

“Con ética e Integridad,
Por amor a Tlaxcala”.



Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala

Contenido:

Proyecto

Exposición de Motivos del diagnóstico de los mecanismos de evaluación.

Metodología para la aplicación del diagnóstico de los mecanismos de evaluación.

Cuestionario para el diagnóstico de los mecanismos de evaluación que se encuentran en los programas presupuestarios, identificando su enfoque con derechos humanos, género, no discriminación y riesgos de corrupción.

Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala



Línea de acción:

Línea 1. Programa de Trabajo Anual 2024 del Comité Coordinador del SAET.


Línea 2. Programa de Trabajo Anual 2024 del Comité de Participación Ciudadana del SAET.

Exposición de Motivos del diagnóstico de los mecanismos de evaluación.

La consolidación de una gestión pública íntegra, eficaz y orientada a resultados exige que los programas presupuestarios cuenten con mecanismos de evaluación que permitan valorar su desempeño, impacto social y contribución al cumplimiento de los derechos humanos, así como identificar riesgos de corrupción que puedan afectar el logro de sus objetivos.

En este contexto, el Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, a través de su Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana, estableció en su Programa de Trabajo Anual 2026 la Estrategia 16.1, orientada a contribuir a que los programas presupuestarios incorporen mecanismos de evaluación con enfoque de Derechos Humanos, Perspectiva de Género, No Discriminación y gestión de riesgos de corrupción. De manera específica, la acción 16.1.1 contempla la generación de un Diagnóstico que permita identificar y presentar qué mecanismos de evaluación se encuentran actualmente en los programas presupuestarios y si éstos integran dichos enfoques transversales.

Por ello, la metodología para la aplicación del diagnóstico surge como una herramienta técnica e institucional que busca establecer un procedimiento sistemático, objetivo y participativo para recabar, analizar y sistematizar información relevante sobre los mecanismos de evaluación existentes en los programas presupuestarios. Su diseño responde a la necesidad de contar con evidencia clara y comparable que permita identificar fortalezas, áreas de oportunidad y brechas en la incorporación del enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, no discriminación y gestión de riesgos de corrupción.



La aplicación del diagnóstico no sólo tiene un carácter descriptivo, sino también estratégico, al constituirse como un insumo fundamental para tener datos que permitan visualizar el estatus actual de los programas presupuestarios y con ello promover esfuerzos institucionales para fortalecer los programas presupuestarios.

Ante estos razonamientos, resulta importante que el Comité de Participación Ciudadana genere condiciones para llevar a cabo la aplicación de un diagnóstico, así como el procesamiento de datos para obtener un diagnóstico integral que sirva de referencia para emprender nuevas acciones en beneficio de la sociedad tlaxcalteca.



Metodología para la aplicación del diagnóstico de los mecanismos de evaluación.

1. Introducción.

El presente documento establece la metodología técnica para la elaboración de un **diagnóstico de los mecanismos de evaluación incorporados en los programas presupuestarios, con el propósito de identificar su grado de incorporación con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, el principio de no discriminación y la gestión de riesgos de corrupción**, de tal manera que, para el desarrollo del diagnóstico cada uno de estos enfoques se considerará en un eje temático, toda vez que la metodología está diseñada para su aplicación institucional y para su integración directa en proyectos, programas o instrumentos de planeación y mejora de la gestión pública.

2. Objetivo general de la metodología.

Diagnosticar de manera sistemática y objetiva los mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios, identificando fortalezas, debilidades, brechas y riesgos, con el fin de generar recomendaciones técnicas que contribuyan a mejorar la calidad del gasto público, la integridad institucional y el enfoque de derechos.

3. Objetivos Específicos.

- Identificar los mecanismos de evaluación existentes en los programas presupuestarios.
- Analizar el grado de incorporación del enfoque de derechos humanos en dichos mecanismos.
- Evaluar la transversalización de la perspectiva de género y el principio de no discriminación.



- Identificar riesgos de corrupción asociados al diseño, implementación y evaluación de los programas.
- Proponer recomendaciones y acciones de mejora concretas.

4. Marco Normativo.

La presente metodología se sustenta y armoniza con el marco normativo del Sistema Anticorrupción, con el objetivo de fortalecer la prevención, detección y mitigación de riesgos de corrupción en los programas presupuestarios, mediante mecanismos de evaluación con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y no discriminación.

Esta herramienta se alinea, de manera enunciativa y no limitativa, con los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencias.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.
- Política Estatal Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.
- Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala.
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala.
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tlaxcala.



- Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala , para el ejercicio fiscal 2026.

5. Vinculación con el Sistema Anticorrupción.

El diagnóstico se concibe como un instrumento técnico preventivo que contribuye a los objetivos del Sistema Anticorrupción, particularmente a:

- Identificar riesgos estructurales y operativos asociados al ejercicio del gasto público.
- Generar información útil para los órganos de control, fiscalización y evaluación.
- Promover la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas.

6. Alcance del Diagnóstico.

El diagnóstico se aplicará a los programas presupuestarios actuales de los diversos entes fiscalizables del Estado de Tlaxcala, considerando:

- El ciclo completo del programa (diseño, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación).
- Los instrumentos de evaluación formales y operativos.
- El marco normativo y programático vigente.

7. Principios transversales del proceso metodológico.

- Participación efectiva.
- Enfoque de derechos humanos.
- Perspectiva de género.
- Prevención de la corrupción.



- Transparencia.
- Corresponsabilidad.

8. Enfoque Metodológico.

La metodología adopta un enfoque cualitativo, con énfasis en:

- Enfoque de derechos humanos.
- Perspectiva de género.
- Principio de no discriminación.
- Enfoque preventivo de riesgos de corrupción.

9. Fases de la Metodología.

Fase 1. Planeación del Diagnóstico.

Acciones concretas:

- Definir programas presupuestarios actuales a analizar, de acuerdo a las personas participantes.
- Identificar áreas responsables y enlaces técnicos.
- Preparar cuestionario diagnóstico, el cual podrá ser físico o electrónico a través de formulario.

Herramientas para recabar información de manera física.

Entregar a la o las personas un cuestionario impreso para que dé respuesta y al concluir entregue para su resguardo y sistematización de la información. Para esta acción se podrán generar actividades que permitan la aplicación física.



Herramientas tecnológicas para recabar información.

Para obtener las respuestas del diagnóstico, se enviará a distintos entes fiscalizables del Estado de Tlaxcala un formulario a través de distintos medios, que podrán ser correos electrónicos y contactos de WhatsApp de los Órganos Internos de Control, que la Presidencia del Comité de Participación Ciudadana tiene autorizados para la comunicación; asimismo, se podrá utilizar la Plataforma Nacional de Transparencia, a fin de obtener información pública relacionada con los programas presupuestarios de conformidad con el diagnóstico propuesto.

Fase 2. Identificación de Mecanismos de Evaluación.

Acciones concretas:

- Revisar matrices de indicadores para resultados (MIR).
- Identificar los tipos de evaluaciones realizadas en los entes públicos.
- Identificar mecanismos de seguimiento y control.

Fase 3. Recopilación y Sistematización de Información.

Acciones concretas:

- Aplicación de cuestionarios técnicos a sociedad civil, la academia, responsables de programas o personas servidoras públicas que contribuyan a esta actividad.
- Sistematización de la Información.
- Análisis de los resultados que reflejan el estado actual de los programas presupuestarios de los entes públicos del Estado de Tlaxcala.



Fase 4. Análisis por Ejes Temáticos

❖ Enfoque de Derechos Humanos

Acciones concretas:

- Identificar si los programas presupuestarios identifican explícitamente a la población titular de derechos humanos
- Analizar indicadores orientados al ejercicio efectivo de derechos.
- Revisar la incorporación de principios de universalidad, progresividad e igualdad.

❖ Perspectiva de Género

Acciones concretas:

- Identificar indicadores desagregados por sexo.
- Analizar si se miden brechas de género.
- Revisar evaluación de impactos diferenciados.

❖ No Discriminación

Acciones concretas:

- Verificar e identificación de grupos en situación de vulnerabilidad.
- Analizar barreras de acceso y cobertura.
- Revisar criterios de inclusión.

❖ Riesgos de Corrupción

Acciones concretas:

- Identificar puntos críticos del programa (asignación, ejecución, padrón y contratación).



- Revisar controles internos y mecanismos de supervisión.
- Analizar posibilidad de riesgo de corrupción y transparencia de la información.

Fase 5. Clasificación y Valoración

Acciones concretas:

- Asignar niveles de integración (alto, medio, bajo o nulo) por eje temático.
- Elaborar semáforo diagnóstico.
- Identificar brechas técnicas y riesgos prioritarios.

10. Producto Final

El resultado del proceso será un diagnóstico de los mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios, que incluya análisis técnico, identificación de brechas, riesgos de corrupción y un conjunto de acciones concretas para fortalecer la evaluación con enfoque de derechos humanos, género y no discriminación.

11. Uso del Diagnóstico

El diagnóstico podrá ser utilizado como:

- Insumo para la mejora de programas presupuestarios.
- Base para rediseño de indicadores y mecanismos de evaluación.
- Herramienta preventiva en materia de integridad y anticorrupción.
- Referente técnico para procesos de planeación y presupuestación con enfoque de derechos.



Cuestionario para el diagnóstico de los mecanismos de evaluación que se encuentran en los programas presupuestarios, identificando su enfoque con derechos humanos, género, no discriminación y riesgos de corrupción.

Objetivo del Diagnóstico.

Identificar, analizar y documentar los mecanismos de evaluación existentes en los programas presupuestarios actuales de los diversos entes fiscalizables del Estado de Tlaxcala, determinando si incorporan el enfoque de derechos humanos, género, no discriminación y acciones de gestión de riesgos de corrupción, con el fin de detectar áreas de oportunidad y formular recomendaciones.

Indicaciones:

- Se sugiere que la persona que proporcione las respuestas sea quien tenga conocimiento de la programación presupuestal del ente fiscalizable o en su caso, apoyarse de quien lo maneja.
- Lee cuidadosamente cada una de las preguntas y responde de acuerdo a tu experiencia y conocimiento en el tema.

I. Información general

1. Nombre de entidad pública o ayuntamiento:

2. Nombre del programa presupuestario.

3. Área de experiencia o función principal relacionada con programas presupuestarios:



II. Diseño y operación del programa presupuestario

4. ¿El programa presupuestario de tú ayuntamiento o entidad pública cuenta actualmente con algún mecanismo formal de evaluación?
- Sí.
 - No.
 - Parcialmente.
5. ¿Qué tipo de evaluación se aplica actualmente? (puede marcar más de uno)
- Resultados.
 - Procesos.
 - Impacto.
 - Indicadores de gestión.
 - Evaluaciones externas.
 - Informes de seguimiento.
 - Ninguna.
 - Otro: _____
6. ¿Con qué periodicidad se realizan las evaluaciones?
- Trimestral.
 - Semestral.
 - Anual.
 - No definida.
7. ¿Los resultados de la evaluación se utilizan para la toma de decisiones o mejora del programa?
- Sí.
 - Parcialmente.
 - No.
8. ¿Los resultados de las evaluaciones son públicos?
- Sí.
 - No.



9. ¿Considera que los resultados de la evaluación influyen en la toma de decisiones presupuestarias?

- Siempre.
- A veces.
- Rara vez.
- Nunca.

III. Enfoque de derechos humanos

10. ¿El programa identifica explícitamente a la población titular de derechos humanos que atiende?

- Sí
- No
- Parcialmente

11. ¿Se utilizan indicadores que midan el cumplimiento o garantía de derechos humanos?

- Sí
- No
- No lo sé

12. ¿Los indicadores de evaluación consideran alguno de los siguientes principios?

- Igualdad y no discriminación.
- Accesibilidad.
- Disponibilidad.
- Calidad.
- Participación ciudadana.
- Rendición de cuentas.



13. Desde su perspectiva, ¿qué derechos humanos deberían evaluarse prioritariamente en este tipo de programas presupuestarios?

IV. Perspectiva de género y no discriminación

14. ¿El programa considera diferencias de impacto entre mujeres y hombres?

- Sí.
- No.
- Parcialmente.

15. ¿Se cuenta con información desagregada (sexo, edad, pertenencia a grupos en situación de vulnerabilidad, etc.)?

- Sí
- No
- Parcialmente

16. ¿El programa identifica y atiende posibles barreras de acceso para grupos en situación de discriminación?

- Sí
- No
- No lo sé

17. ¿Qué indicadores o criterios considera indispensables para evaluar la perspectiva de género y no discriminación?



V. Gestión de riesgos de corrupción

18. ¿El programa ha identificado riesgos de corrupción en alguna de sus etapas (diseño, ejecución, evaluación)?

Sí

No

No lo sé

19. ¿Existen controles o mecanismos para prevenir, detectar o mitigar estos riesgos?

Sí

No

Parcialmente

20. ¿En qué etapas considera que existen mayores riesgos de corrupción?

Asignación de recursos

Ejecución del gasto

Selección de beneficiarios

Evaluación y reporte de resultados

VI. Transparencia y participación

21. ¿La información del programa y sus evaluaciones es accesible y comprensible para la ciudadanía?

Sí

No

Parcialmente

22. ¿Existen espacios de participación ciudadana para opinar o dar seguimiento al programa?

Sí

No

No lo sé



23. ¿Qué mecanismos de participación considera viables para fortalecer la evaluación del programa?

VII. Propuesta y recomendaciones.

24. ¿Qué elementos considera indispensables para un mecanismo de evaluación integral de programas presupuestarios?

25. ¿Qué cambios normativos, institucionales u operativos serían necesarios para implementar estos mecanismos de evaluación?

26. Desde su experiencia, ¿cuál sería el principal beneficio de incorporar estos enfoques en la evaluación presupuestaria?



VIII. Comentarios finales.

27. Observaciones o recomendaciones adicionales:

Las respuestas contribuirán a generar un diagnóstico de los mecanismos de evaluación que se encuentran en los programas presupuestarios de diversos entes fiscalizables del Estado de Tlaxcala, identificando su enfoque con derechos humanos, género, no discriminación y riesgos de corrupción.

28. Desde su experiencia, ¿cuál sería el principal beneficio de incorporar estos entes en la evaluación presupuestaria?





Proyecto:

Exposición de motivos del ejercicio de Gobierno Abierto para
generar una propuesta de programas presupuestarios con
mecanismos de evaluación.

Ejercicio de Gobierno Abierto para generar una propuesta de programas presupuestarios con mecanismos de evaluación con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, no discriminación y gestión de riesgos de corrupción.



**Comité de
Participación
Ciudadana**
del Sistema Anticorrupción
del Estado de Tlaxcala

Líneas de acción:

- 16.1.2. del Programa de Trabajo Anual 2026 del Comité Coordinador del SAET.
- 3.4.1 del Programa de Trabajo Anual 2026 del Comité de Participación Ciudadana del SAET.



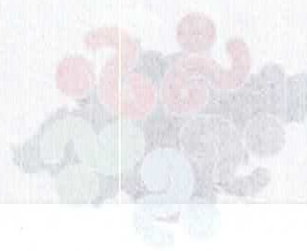
Contenido:

Proyecto:

Exposición de motivos del ejercicio de Gobierno Abierto para generar una propuesta de programas presupuestarios con mecanismos de evaluación.

Metodología para la aplicación del cuestionario a través de mesas de trabajo de Gobierno Abierto.

Cuestionario- Mesas De Trabajo.



Exposición de motivos del ejercicio de Gobierno Abierto para generar una propuesta de programas presupuestarios con mecanismos de evaluación.

Se reconoce la necesidad de fortalecer la integridad pública mediante el diseño e implementación de políticas, programas y acciones que incorporen mecanismos efectivos de evaluación, con un enfoque transversal de derechos humanos, perspectiva de género, no discriminación y gestión de riesgos de corrupción, en congruencia con ello, la línea de acción 16.1.2 y 3.4.1 de los Programas de Trabajo Anual 2026 del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala y del Comité de Participación Ciudadana, plantean la realización de un ejercicio de Gobierno Abierto entre autoridades, sociedad civil y academia, coordinado por el Comité de Participación Ciudadana, con el propósito de construir de manera colaborativa una propuesta que impulse la incorporación de dichos mecanismos en los Programas Presupuestarios.

Este ejercicio a través del desarrollo de mesas de trabajo parte del reconocimiento de que la participación ciudadana, el diálogo multisectorial y la cocreación de soluciones públicas fortalecen la legitimidad institucional, promueven la rendición de cuentas y generan políticas más incluyentes y eficaces. Asimismo, la integración de enfoques de derechos humanos, perspectiva de género y no discriminación permite disminuir desigualdades estructurales, atender brechas de acceso a los servicios públicos y garantizar que las acciones gubernamentales respondan a las necesidades de la población.

De igual forma, la incorporación de la gestión de riesgos de corrupción en los procesos de evaluación de los programas presupuestarios contribuye a identificar vulnerabilidades, fortalecer controles internos y prevenir conductas que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.



En este contexto, el ejercicio de Gobierno Abierto se concibe como una herramienta estratégica para generar insumos técnicos y propuestas concretas que orienten a los entes públicos del estado, en el diseño de mecanismos de evaluación integrales, alineados a la Política Estatal Anticorrupción y a los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción, consolidando así una gestión pública más transparente, participativa, incluyente y orientada a resultados.

perspectiva de género, no discriminación y gestión de riesgos de corrupción, en congruencia con ella, la línea de acción 1.1.2 y 3.4.1 de los Programas de Trabajo Anual 2026 del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala y del Comité de Participación Ciudadana, plantea la realización de un ejercicio de Gobierno Abierto entre autoridades, sociedad civil y academia, coordinado por el Comité de Participación Ciudadana, con el propósito de contribuir de manera colaborativa una propuesta que impulse la incorporación de dichos mecanismos en los programas presupuestales.

este ejercicio a través del desarrollo de mesas de trabajo para el reconocimiento de que la participación ciudadana, el diálogo multisectorial y la coacción de soluciones públicas fortalecen la legitimidad institucional, promueven la rendición de cuentas y generan políticas más incluyentes y éticas. Asimismo, la integración de enfoques de derechos humanos, perspectiva de género y no discriminación permite disminuir desigualdades estructurales, obtener brechas de acceso a los servicios públicos y garantizar que las acciones gubernamentales respondan a las necesidades de la población.

De igual forma, la incorporación de la incorporación de la gestión de riesgos de corrupción en los procesos de evaluación de los programas presupuestales contribuye a identificar vulnerabilidades, fortalecer controles internos y prevenir conductas que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.





Metodología para la aplicación del cuestionario a través de mesas de trabajo de Gobierno Abierto.

1. Introducción.

La presente actividad se desarrolla como un ejercicio de Gobierno Abierto orientado a fortalecer la evaluación de los programas presupuestarios mediante un proceso de cocreación entre autoridades, sociedad civil y academia. A través de mesas de trabajo participativas, se busca integrar los enfoques de derechos humanos, perspectiva de género, no discriminación y gestión de riesgos de corrupción, con el propósito de generar propuestas que contribuyan a mejorar la gestión pública, fortalecer la integridad institucional y avanzar en el cumplimiento de la Política Estatal Anticorrupción.

2. Objetivo general de la metodología.

Guiar la aplicación del cuestionario mediante mesas de trabajo participativas para recabar información cualitativa, generar diálogo entre diversidad de actores y construir de forma colaborativa una propuesta para que los programas presupuestarios integren mecanismos de evaluación con enfoque en derechos humanos, perspectiva de género, no discriminación y gestión de riesgos de corrupción.

3. Objetivos específicos.

- Identificar los mecanismos de evaluación existentes en los programas presupuestarios y las áreas de oportunidad para su fortalecimiento.



- Analizar, desde un enfoque participativo, el grado de incorporación de derechos humanos, perspectiva de género y no discriminación en el diseño e implementación de los programas.
- Detectar etapas críticas del ciclo presupuestario con posibles riesgos de corrupción, así como señales de alerta.
- Recabar insumos cualitativos provenientes de autoridades, sociedad civil y academia para la construcción colaborativa de propuestas de mejora.
- Co-crear una propuesta de mecanismos de evaluación integrales que incorporen enfoques transversales y gestión de riesgos de corrupción.
- Fortalecer las capacidades institucionales y promover la corresponsabilidad social en la evaluación de políticas públicas.
- Generar recomendaciones orientadas a la mejora continua de los programas presupuestarios y al cumplimiento de la Política Estatal Anticorrupción.

4. Marco normativo

Las mesas de trabajo para la cocreación de mecanismos de evaluación en programas presupuestarios se sustentan en el siguiente marco jurídico y de política pública:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencias.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

“Con ética e Integridad,
Por amor a Tlaxcala”.



- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.
- Política Estatal Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.
- Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala.
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala.
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tlaxcala
- Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala , para el ejercicio fiscal 2026.

Instrumentos complementarios

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente el Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

5. Vinculación con el Sistema Anticorrupción

La presente actividad se articula directamente con los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción, al constituirse como un mecanismo preventivo orientado al fortalecimiento de la integridad pública desde el diseño, implementación y evaluación de los programas presupuestarios.

A través de las mesas de trabajo y del proceso de co-creación, se impulsa la coordinación entre autoridades, sociedad civil y academia, en congruencia con el modelo de gobernanza del Sistema Anticorrupción, promoviendo la corresponsabilidad social en la identificación de riesgos y en la generación de soluciones colectivas.

6. Alcance del cuestionario.

Su aplicación permite recabar información cualitativa sobre los mecanismos de evaluación existentes en los programas presupuestarios, identificar áreas de oportunidad y riesgos de corrupción. Los resultados servirán como insumo técnico para la co-creación de una propuesta de mecanismos de evaluación integrales; precisando que no constituye un ejercicio de auditoría ni de fiscalización, sino una herramienta participativa orientada a la mejora institucional y al fortalecimiento preventivo de la gestión pública a través de los programas presupuestarios.

7. Principios transversales del proceso metodológico.

- Participación efectiva.
- Enfoque de derechos humanos.
- Perspectiva de género.
- Prevención de la corrupción.
- Transparencia.
- Corresponsabilidad.

8. Enfoque metodológico.

La metodología se sustenta en:

- Gobierno Abierto (participación, transparencia y colaboración).
- Co-creación multifactor (autoridades, sociedad civil y academia).
- Análisis cualitativo estructurado.
- Construcción consensuada de propuestas.
- Integración transversal de integridad pública.

9. Participantes.

Cada mesa deberá integrarse de manera equilibrada por:

- Personas servidoras públicas (áreas programáticas, presupuestarias, planeación o evaluación).
- Representantes de sociedad civil.
- Academia o especialistas.

10. Roles por mesa.

- **Persona facilitadora:** conduce la discusión y cuida los tiempos.
- **Persona relatora:** registra acuerdos, respuestas y recomendaciones, en los cuestionarios.

11. Fases de implementación.

Fase 1. Preparación:

Acciones:

- Convocar a participantes, para lo cual se definirá lugar, fecha y hora para el desarrollo de mesas de trabajo.
- Imprimir cuestionarios.
- Seleccionar el programa presupuestario que será analizado.
- Preparar material de apoyo (marcadores, hojas, tarjetas).

Fase 2. Apertura y encuadre.

Actividades:

Para recabar la información del cuestionario mediante mesas de trabajo a través de un ejercicio de gobierno abierto, se desarrollará la actividad de manera presencial y el cuestionario se entregará de forma física para el



llenado correspondiente. Por lo que, en la implementación del ejercicio de gobierno abierto se desarrollara:

- Bienvenida institucional.
- Presentación del objetivo del ejercicio.
- Explicación del enfoque de cocreación.
- Reglas básicas: respeto, escucha activa y construcción por consenso.
- Asignación formal de roles.
- Mesas instaladas y participantes alineados al propósito.

Fase 3. Desarrollo del cuestionario por bloques.

Cada mesa trabajo de manera secuencial responderá los bloques del cuestionario proporcionado, el cual se dividirá de la siguiente manera:

Bloque 1 – Contexto del programa.

Comprensión compartida del problema público y población beneficiaria.

Bloque 2. Evaluación actual del programa.

Identificación de qué se evalúa, cómo y qué vacíos existen.

Bloque 3. Enfoque de derechos humanos.

Reconocimiento de derechos involucrados y cómo medir su garantía.

Bloque 4. Perspectiva de género y no discriminación.

Análisis de impactos diferenciados y necesidades de desagregación de datos.

Bloque 5. Riesgos de corrupción.

Detección de etapas críticas y señales de alerta.

Bloque 6. Consideraciones que debe integrar un mecanismo de evaluación completo.

Definición de componentes mínimos del sistema de evaluación.

Bloque 7. Co-creación del mecanismo de evaluación.

Construcción colaborativa de:

- Tres recomendaciones prioritarias.
- Condiciones institucionales necesarias.
- Observaciones finales.

Indicaciones clave.

- Las respuestas se construyen preferentemente por consenso.
- El relator documenta textualmente los acuerdos a través del llenado del cuestionario proporcionado para la actividad.
- El facilitador asegura participación equitativa.

Producto.

- Cuestionario completo por mesa.
- Lista de recomendaciones priorizadas.

Fase 4. Socialización de resultados por mesa de trabajo.

Cada mesa presenta:

- Hallazgos principales.
- Riesgos detectados.
- Recomendaciones clave.





Fase 5. Sistematización y análisis técnico de los resultados por mesa.

Acciones posteriores a la realización de las mesas:

- Integrar todas las relatorías obtenidas a través de los cuestionarios.
- Clasificar información por ejes:
 - Evaluación
 - Derechos humanos
 - Género y no discriminación
 - Riesgos de corrupción
- Identificar patrones comunes.
- Traducir aportaciones en propuesta técnica.

12. Productos esperados.

- Cuestionarios contestados por mesa.
- Propuesta de mecanismos de evaluación.
- Recomendaciones para fortalecimiento de programas presupuestarios.

CUESTIONARIO- MESAS DE TRABAJO

Gobierno Abierto.

Programas presupuestarios con mecanismos de evaluación con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, no discriminación y gestión de riesgos de corrupción.

Fecha: _____

Sede: _____

Mesa No.: _____

Programa presupuestario analizado: _____

Facilitador/a: _____

Relator/a: _____

Número de participantes: _____

Tipo de actores que responde:

Servidor público.

Sociedad civil.

Academia.

Otro: _____

Objetivo General del Cuestionario: Recabar información cualitativa, a través de mesas de trabajo participativas bajo el enfoque de Gobierno Abierto, para identificar, analizar y fortalecer los mecanismos de evaluación existentes en los programas presupuestarios, valorando su incorporación con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, no discriminación y gestión de riesgos de corrupción, a fin de generar insumos técnicos que orienten mejoras institucionales, promuevan la transparencia, la rendición de cuentas y contribuyan al diseño de políticas públicas inclusivas y con integridad.

Indicaciones generales:

- Trabajo en mesas mixtas (autoridades, sociedad civil y academia).
- Cada mesa designa una persona facilitadora y una relatora.
- Las respuestas deben construirse preferentemente en consenso.





BLOQUE 1. Contexto del programa.

Objetivo: Partir de una comprensión común de la importancia que representan los programas presupuestarios y en su conjunto tomar de referencia algún programa del Estado de Tlaxcala (municipal o estatal) para el desarrollo de la actividad.

1.1 ¿Qué problema público busca atender el programa presupuestario que analizamos?

Fecha: _____
Sede: _____
Mesa No.: _____

1.2 ¿A quién beneficia?

Número de beneficiarios: _____
Tipo de actores que responde: _____
 Servidor público.
 Sociedad civil.
 Academia.
 Otro: _____

1.3 ¿Qué necesidad social prioriza?

Otro: _____

BLOQUE 2. Evaluación actual del programa.

Objetivo: Identificar qué se evalúa y qué no en los programas presupuestarios, específicamente si se seleccionó algún programa para análisis.

2.1 ¿Cómo se evalúa actualmente el programa?

- No se evalúa.
- Indicadores de gestión.
- Resultados.

Indicaciones generales:
• Trabajo en mesas mixtas (autoridades, sociedad civil y
• Cada mesa designa una persona facilitadora y una relatora.
• Las respuestas deben construirse preferentemente en consenso.

• Otro. _____

2.2 En caso de realizar evaluación ¿Qué información genera hoy la evaluación y para qué se utiliza?

2.3 ¿Qué aspectos del programa no están siendo evaluados y deberían estarlo?

BLOQUE 3. Enfoque de derechos humanos.

Objetivo: Identificar los derechos que incluye el programa y los grupos a los que va dirigido con la finalidad de analizar los derechos humanos con mayor atención en los programas.

3.1 ¿Qué derechos humanos están directamente relacionados con el programa?

3.2 ¿Quiénes son las personas titulares de esos derechos?

3.3 ¿Cómo podríamos evaluar si el programa contribuye efectivamente a garantizarlos?





BLOQUE 4. Perspectiva de género y no discriminación.

Objetivo: Visibilizar impactos diferenciados, a fin de detectar áreas de oportunidad e integrarlas en una evaluación con este enfoque.

4.1 ¿El programa impacta de manera distinta a mujeres y hombres?

¿Por qué?

4.2 ¿Existen grupos que enfrentan mayores barreras para acceder al programa?

4.3 ¿Qué información debería desagregarse para evaluar estos impactos?

BLOQUE 5. Riesgos de corrupción.

Objetivo: Identificar puntos críticos del ciclo presupuestario.

5.1 ¿En qué etapas del programa existen mayores riesgos de corrupción?

- Planeación
- Asignación de recursos
- Ejecución

- Selección de beneficiarios
- Evaluación

5.2 ¿Qué señales de alerta podrían indicar un riesgo de corrupción?

5.3 ¿Qué mecanismos de evaluación ayudarían a prevenir o detectar estos riesgos?

BLOQUE 6. Consideraciones que debe integrar un mecanismo de evaluación completo.

Objetivo: Integrar los enfoques analizados para mejorar los mecanismos de evaluación.

6.1 ¿Qué elementos mínimos debe contener un mecanismo de evaluación integral?

6.2 ¿Quién debería participar en la evaluación y en qué momento?





6.3 ¿Cómo asegurar que los resultados de la evaluación se utilicen para mejorar el programa?

BLOQUE 7. Co-creación del mecanismo de evaluación.

Objetivo: Concretar aportaciones para la integración de mecanismos de evaluación con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, no discriminación y gestión de riesgos de corrupción.

7.1 Prioricen tres recomendaciones clave para generar una propuesta de mecanismos de evaluación con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, no discriminación y gestión de riesgos de corrupción.

7.2 ¿Qué condición institucional es indispensable para implementar esta propuesta?

“Con ética e Integridad,

Por amor a Tlaxcala”.



Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Anticorrupción
del Estado de Tlaxcala

7.3 Observaciones o recomendaciones adicionales:

Gracias por su colaboración, las opiniones de todas personas participantes y cada una de las respuestas contribuirán a generar una propuesta integral para que los programas presupuestarios cuenten con mecanismos de evaluación con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, no discriminación y gestión de riesgos de corrupción.

